



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE VILLAMEZÁN

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21/07/2017, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio y saneamiento de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Vicente de Villamezán, a 24 de julio de 2017.

El Alcalde,
llegible